

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 26 de enero de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia: El teniente coronel Don Francisco Noguera, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Cazadores- Teatro: Voluntarios.

IMPRESOS.

La *inquisición sin máscara*, núm. 9. — Prosigue el autor demostrando con muchísimos casos el poco acierto con que este sanguinario é ignorante tribunal ha calificado obras de mucho mérito, lo cual le ha expuesto á la mofa de los doctos, y aun á la áspera censura de los sábios y de los papas, como fue la del papa Benedicto XIV por su osadía de incluir en el índice una obra del cardenal Noris. En filosofía cita la ridícula prohibición del *Ensayo filosófico sobre el entendimiento humano* de Locke, y los seis últimos tomos del *Curso de estudios* por Condillac. En ciencias eclesiásticas menciona dos obras de Fleuri: *Institución al derecho eclesiástico*, y *Discursos sobre la historia eclesiástica*, que son resultado de la doctrina de los santos Padres, error que luego enmendó el cuitado tribunal; y también el *Compendio de la historia eclesiástica* por Racine, las obras de Arnaldo y Wan-Spen, prohibidos aquellos, y mutilado este, por temor al *vestiglo que trae azoradas á muchas buenas almas*, á saber: el Jansenismo. En política solo nombra los escritos de Mably, en particular los *Derechos y deberes del ciudadano*, y *La ciencia de la legislación* por Filangieri, (prohibidos entre otros calificativos disparatados, porque *conducen á los pueblos á la mas confusa anarquía*) y los respetables nombres de Grocio, Puffendorf, Montesquieu, Beccaria, Smith, y Robertson. — Después se extiende á referir algunos de los muchísimos ejemplos que ocurren de prohibiciones de obras, por contemplaciones á personas ó cuerpos poderosos: entre otros cita el del venerable Don Juan de Palafox, obispo de la Puebla de los Angeles, cuyos escritos prohibió por condescendencia con los jesuitas, y dexó correr despues de su ruina. En esta parte, añade, se ha conducido con tanta falta de discreción y cuidado que ni unos niños se hubieran portado con igual informalidad. La *Steganografía* del abad Trifemio, que no es mas que el *arte de escribir por cifra*, está condenada por mágica, sin que la rechiffa de los extrangeros ni la caritativa insinuación de algun nacional hayan bastado á que levante la prohibición. Con otros sucesos, igualmente disparatados, comprueba el menosprecio á que son acreedoras las calificaciones de obras de este ignorantísimo tribunal, tan atolondrado y torpe que aun conserva prohibidas dos obras porque persuaden la utilidad de la lectura de la biblia en lengua vulgar, á pesar de que ya ha permitido las traducciones, que en otro tiempo se hallaban severamente prohibidas. Si tal es la debilidad é indolencia de este cuerpo en el expur-

gatorio y edictos, único flanco manifiesto por donde se le puede conocer y criticar; ¿cual no habrá sido su desarreglo interior? — Para que no se crea que estos dislates son efecto de un abuso de su jurisdicción, prueba sumariamente, con las mismas reglas que le dirigen para la condenación y expurgación de las obras, que el tribunal no ha hecho mas que observar las leyes, mandatos y advertencias que constituyen su esencia, las cuales merecen severa censura. Una de sus reglas, la V, es que se *evite siempre lo que puede causar afición, inclinación y estima á persona desacreditada en materia de religion*, como si tantas pequenezes pudiesen hacerla honor. A los hereges, en 1790, se contenta con borrarles dictados que importan bondad ó piedad; pero les permite usando de liberal cortesía, el título de Don ó Señor. La XIV prohíbe el Talmud con sus glosas &c. y de este modo cierra la ilustración sobre infinitos puntos de historia, que los muchísimos sábios judios que florecieron en España consignaron en sus eruditas obras. La XVI que previene se borren las *clausulas detractorias de eclesiásticos y principes &c.*, ha sido un golpe mortal para nuestra literatura, y causa de que hasta el dia no tengamos una historia en España digna de nuestra nación. — Probada la primera parte de su reflexión V, á saber: que la *inquisición ha impedido los progresos de las ciencias*, pasa á la segunda, reducida á que *ha propagado errores perniciosos*. El primer error es la infalibilidad que se ha arrogado ó afectado arrogarse en sus decisiones, identificando mañosamente su nombre con el de la iglesia y religion. Alega varias pruebas convincentes, tomadas de su lenguaje por escrito y de palabra, y de su conducta con las muchas victimas cruelmente sacrificadas por arraigar esta doctrina. La pena de muerte señalada al herege convicto, no confeso, no estriba en otro principio que en su infalibilidad. El segundo error es la creencia de bruxos y hechiceros que ha fomentado, segun se puede ver en todos los autos de fe, y mas particularmente en el célebre de Logroño en 1610, obrita impresa en 1611 y reimpressa ahora en Madrid, exornada con bellísimas notas crítico-burlescas.

Diario mercantil del 25 — El enemigo de los tiranos recomienda la fraternidad perfecta, que debe ser el bello ideal de los legisladores, y supone amor reciproco entre los hombres; comunidad de bienes y males; igualdad, ó al ménos,

la mayor aproximacion posible...—*P. B.* desestimando los medios usados hasta ahora para tener vestido al ejército, cosa tan importante á la disciplina, propone que al gefe de cada cuerpo se encargue este particular, entregándosele la cantidad correspondiente, ó de una vez ó por mesadas.—El *Turonense* elogia en un soneto al ilustre diputado Ruiz Padron por su discurso en la discusion del *Santo oficio*.

Conciso del 25. — *Petersburgo 20 de noviembre.* Se ha suprimido el teatro frances, y sus fondos se han aplicado al alivio de los habitantes que han padecido en la guerra. La nobleza de Voronah y Kostroma ha enviado á sus expensas y voluntariamente 800 caballos la una, y 900 la otra, para transporte de las provisiones.—*Londres 5 de enero.* En Alemania se han levantado ya ladrones (*insurgentes*), siendo su caudillo un partidario del célebre y desgraciado Schill. Se ha observado que varios mariscales y generales franceses han abandonado el ejército; como Lefebre y Nansouty: el primero en Dresde, y el segundo en Paris; y que ya en los boletines rusos no se dice *rei de Nápoles*, &c. sino *Murat á secas*.—Se comienza á susurrar en Cádiz la union de Fernando VII con la hermana del emperador Alejandro, Catalina Pawlowna: toda la Europa participaria de las ventajas de esta union.—El Sr. Castelló, digno diputado en Cortes, que falleció en la noche del 21 al 22, despues de recibidos los santos Sacramentos con la mayor devocion, expresó antes de espirar su sentimiento, por no poder asistir al Congreso para votar la abolicion de la inquisicion.

Abeja española núm. 136.—*Política*—Continuando el art. del número anterior, se dice: que cuando las naciones pasan de una situacion á otra por el impulso de acontecimientos imprevistos, se necesita mas que nunca de un gobierno vigoroso y sabio, que esté enteramente de acuerdo con la nueva situacion, y que por todos los medios imaginables procure consolidar las instituciones que conspiran á mantener la justicia, desterrar el despotismo, y fomentar las virtudes públicas, para cuyos grandes objetos tendria buen cuidado de valerse de gentes á propósito, y de ninguna manera de los que contribuyeron á la degradacion de su patria.—Siguiendo la graciosa invencion de las hostilidades entre *serviles y liberales*, inserta la *Abeja* el 6.º boletin del ejército de estos, dando cuenta de haber tomado por asalto el fortin de los *Celages* en la famosa plaza del *Freidero*.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 117—Empieza á dar un extracto del origen, progresos y establecimiento del luteranismo, calvinismo y jansenismo: desembarca despues 80 ingleses en Salon, y arroja á los franceses de Valencia: antes de insertar la sesion del 24 acaba la del 23, en la cual va *trampa adelante*; siendo de notar que cuando llega al Sr. Larrazabal da un brinco con decir que *pronunció un sólido discurso que los límites del periódico no permiten extractar*, aunque si permitieron dar al pie de la letra las arengas del P. Simon, del P. Terreros &c. &c.; pero el Sr. Larrazabal batió en brecha los disparates del partido, y es menester pasar por alto su discurso. Tam-

poco entra la *capitania* del puerto; pero en su lugar van dos avisos de buques que se hallan á la carga para América.

Diario de la tarde del 24.—Entra el Sr. marques charlando con el *Redactor*, núm. 582, porque le recordó lo de *chinitas*, graciosa invencion suya en el primer núm. del *Zelador patriótico*; y dice que llegó el *Redactor* á ofrecer onzas porque no saliese á luz el núm. 3.º del mismo periódico... buenos estamos, por vida del chapiro! Ya su señoría se ha creído sus sueños.—Cita latines, y amenaza con el juicio final, sentando por supuesto que él y sus papeles estarán á la derecha, y el *Redactor* con sus *recolocóculos* á la izquierda; todo mohino de las *chinitas* ó piedras que promete tirarle.—Sigue con un embrollo, en que quiere imitar los boletines del *servilismo* insertos en la *Abeja*, jurando y perjurando que la plaza del *Freidero* no está asaltada: y es verdad, porque ya está demolida.—La sesion de Cortes del 23, redactada á lo *chinitas*, da remate á la fiesta.

NOTICIAS.

Lisboa 3 de enero.—Escriben de Santiago el 1.º que no habia apariencia de que los enemigos invadiesen á Galicia, como parece proyectaron. Hasta entonces apenas habian llegado al Manzanal.

(*Telegrafo portugues.*)

Idem 15 — Si hemos de dar crédito á dos cartas del ejército, los franceses han evacuado á Salamanca, á donde añaden que han entrado ya las tropas ligeras del mismo. Estas cartas tambien insinuan haber volado los enemigos el castillo de Burgos, y que todo indicaba una retirada general. Como quiera, no debemos dar entero crédito á su contenido.—Ayer llegó á Yelves el lord Wellington: creemos coma mañana en Aldea Gallega, pasando el Tajo el mismo dia para entrar en Lisboa. (*Mercurio lusitano.*)

Montevideo 20 de octubre.—Los papeles de Buenos-aires, que alcanzan hasta el 13, refieren otra nueva revolucion en aquel instable gobierno. El ayuntamiento, con fecha del 8, dice que á consecuencia de una representacion de gran parte del pueblo, apoyada en la fuerza armada, ha determinado suspender la asamblea, congregada el dia 6, anulando sus resoluciones, y nombrar un gobierno provisorio, compuesto del Dr. Passó, Nicolas de la Peña, y el Dr. Alvarez de Jonte, supliendo Belgrano la ausencia del segundo. Prescribe, ademas, algunas reglas: entre otras, la de que durará este gobierno hasta la reunion de una asamblea general, dentro

de 3 meses. Es de notar que ya está haciendo de figura entre los revoltosos; en calidad de sargento mayor de Granaderos montados; D. Carlos Alvear, recién llegado de España.

(Gac. de Montevideo.)

Idem 24. — Seguimos hasta ahora con un sitio galano; pues no nos faltan verduras ni agua: los rebeldes son en corto número, y se hallan situados en el Cerrillo, mandados por Rondeau. Sarratea, con 3500 y la artillería gruesa, está en la Concepción de Uruguai, siendo continuas sus reyertas con Passo, (actual presidente de la nueva junta revolucionaria) enemigo decidido suyo. Los contenemos, destacando de día algunas guerrillas, que se retiran de noche á la plaza: tal es la escasez de nuestras fuerzas, las que no dudamos ver en breve aumentadas, cumpliéndose ese Gobierno la promesa de 40 hombres, que nos tiene hecha, y de los que hasta hoy solo han llegado los 100 de la María Josefa. — Las avanzadas de Goyeneche llegan al Tucuman, constando su vanguardia de 30 hombres, al mando de Tristan. Los rebeldes han publicado en su gaceta que el ejército de Belgrano, de 1600 hombres, derrotó completamente la referida vanguardia el 24 de setiembre, cogiéndole 7 cañones y 600 prisioneros; pero sobre no ser esto verosímil, cartas fidedignas de Buenos-aires aseguran ser falso; añadiendo que Tristan intimó el 25 de setiembre la rendición al Tucuman. (Cart. part.)

Sitges 2 de diciembre. — Los franceses han impuesto á Vich una contribucion de 1000 pesos fuertes, habiéndolos contenido en el saqueo de la ciudad los ruegos de su obispo, (que no ha abandonado sus ovejas como otros). Esta invasion ha costado mucha gente al enemigo, atacado en su marcha por el bizarro Manso.

(Diario de Alicante.)

Berga 28 de diciembre. — Sabedor el general Laci de un decreto dado por el gobernador Mathieu, de Barcelona, para juzgar á 22 españoles, acusados de haber intentado envenenar las aguas y los viveres del ejército francés, ha dado otro decreto con fecha del 16, para que se pongan en un calabozo otros tantos prisioneros de aquella nación, y que sufran la misma suerte á que sean condenados por los enemigos aquellos patriotas desgraciados.

(Gac. de Cataluña.)

Manresa 31 de diciembre. — Háblase de una gloriosa accion del general Mina cerca de Barastro.

(Argos Manresano.)

Coruña 1.º de enero. Los enemigos entraron en Astorga, y se dice que amenazan al Vierzo; pero la reunion de nuestras fuerzas; que se verificará muy pronto, esperamos ponga aquel país á cubierto. Parece que las fuerzas disponibles del enemigo no pasan de 40 hombres.

(Correo de la Coruña.)

Santiago 5 de enero. — El 28 evacuaron los franceses á Astorga, y el mismo día ó siguiente á Leon; el 31 á la Bañeza, y el 10 del corriente á Benavente. Tanto estas guarniciones como las de Toro y Zamora marchan á Valladolid; y segun voces, unas á Burgos y otras á Toledo. Tambien han evacuado á Ledesma, Alba y Peñaranda, y se asegura que han incendiado estos dos últimos pueblos. En Salamanca conservan una fuerza de 60 hombres.

(Gac. de Galicia)

Alicante 11 de enero. — Son muy lisonjeras las noticias de Aragon; en donde los enemigos estan reducidos á los puntos fortificados. Trabajan en las fortificaciones de Jaca, y recogen efectos en Zaragoza, reuniendo sus fuerzas en aquella capital. Un destacamento de 50 gendarmas españoles que marchaba á ella; abandonando la infame causa que seguia, pasó el Ebro por Vellilla, dirigiéndose á Navarra en busca del general Mina. — Asegúrase que 500 franceses que iban de Jaca á la misma, fueron atacados por el 6.º batallon de la division Navarra, y todos, excepto 3, muertos ó prisioneros.

(Diario de Alicante.)

Villanueva de la Serena 16 de enero. — Ayer aun permanecian los franceses en el Orcajo en número de 800 infantes y 400 caballos. La junta de Toledo se halla en Herrera del Duque. El 12 debian llegar á Toledo las guarniciones francesas de Avila y Talavera, y el cuartel general de Soult iba á establecerse en Cuenca.

El intruso José ha nombrado corregidor de Madrid á D. N. Ferrer por dimision de Don Frutos Alvaro Benito. (Cart. part.)

PARTES TELEGRÁFICAS.

Dia 25 — Desde las doce de ayer á las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero. — Han pasado del Puerto á Puerto-real unos 200 reclutas. — Se ha perdido 1 barco costanero español en las inmediaciones del castillo de Sanli-petri.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 25 Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes. De Lisboa y Villanueva diat. port. N. S de Gracia, con bacalao. De Idra, Malta y Alicante pol. otom. Madona de Idra, con trigo. De Puerto Specie y Calleri otra id. S. Nicelas, con trigo. De id., Malta y Gibraltar otra id. S. Nicolas, con trigo. De id., Malaga y Algeciras otra id. id. con trigo. De Idra Mallorca y Malaga otra id. la Madona de Idra, con trigo. De Poros, Malta y Malaga otra id. Madona de Poros, con trigo. De

Gibraltar 8 berg, ing. en lastre. Del Ferrol patac, esp. Gelon drina, con efectos para la Hacienda Nacional. De Cartagena y Gibraltar pol. id. Concepcion, con esparto, seda y escohas. De Salou una bom. y 2 laud. id., con vino, aguardiente y papel. De Málaga y Algeciras 1 pareja y un mist. id., con vino, gar. bon y pasas. De Filadelfia fr. amer. Alexina, con harina. De Charlestown otra id. la Maria, con arroz. De Alexandria gol. id. Smart, con harina. De Baltimore fr. amer. Hermoso americano, con harina. [*] De Idra, Malta y Gibraltar pol. otom. N. S. de Idra con trigo. De Málaga, Estepona y Gibraltar 8 becos. cost. nac. con plomo, pertrechos de grra., vino, aguardiente, jabon y pasas.

Ayer á las 4 y media ó 5 de la tarde se presentaron en esta Capitanía del puerto seis marineros de la tripulacion del místico español Santa-Cruz, de la matricula de Huelva, de donde salió hace dos dias con carga de cueros para Sevilla, y segun han declarado trataron de arribar á causa del tiempo á este puerto; y que á eso de las 8 y media ó 9 de la noche anterior se perdieron en las Puercas, salvándose los declarantes en la lanchita, habiéndose ahogado el patron del dicho místico Manuel Quinteros, 5 marineros, y un pasajero.

(*) Este buque fué apresado el 9 de enero en la latitud de 35.° N. y longitud 22.° O. de Londres, por la fragata de guerra francesa La-Gloria de 44 cañones, la cual despues de haberle hecho arrojar la mitad de la carga al mar, la dexó en libertad en virtud de una letra, y baxo la condicion de que no viniese á este puerto. Trae á su bordo 15 personas pertenecientes al bergantin español Feliz, procedente de la Guayra con carga de cacao para Cadiz, y al bergantin portugués La-Expedicion, salido del Maraçon para Lisboa con arroz y rom, que fueron apresados poco mas ó menos en la misma longitud y latitud por la citada fragata, la que dicen habia salido de Brest con otras tres fragatas mas. (R. 590)

CÓRTESES.

Dia 25.—Parte de Sanidad: El dia 23 fueron enterrados 11 cadáveres y 14 el dia 24.

Para la comision de Exámen de memoriales nombró el Sr. presidente á los Sres. Lloret y Rocafull, en lugar de los Sres. Zumalacarrégui y Bahamonde.

Las Cortes quedaron enteradas, por exposicion de la junta Superior de Cataluña, de haber cesado en sus funciones esta corporacion.

El general en jefe de Cataluña, al dar cuenta de haber jurado la Constitucion varios cuerpos militares, políticos y eclesiásticos, decia que era imponderable el regocijo y entusiasmo con que los pueblos de aquella provincia la habian recibido, no habiendo quizá otros que se muestren mas sumisos á obedecer las instituciones que contiene. Acompañaba dos manuscritos, á saber: una relacion de las fiestas celebradas con este motivo en la plaza de Busa, y una plática exhortatoria pronunciada en aquella ocasion por el Rdo. Don Agustin Canellas. Esta última se leyó; y, á propuesta del Sr. Lladós, se acordó que se hiciese mencion honorífica de ella en el diario de Cortes.

La comision de Justicia acerca de una solicitud de la marquesa de Usel, muger de Don Alonso Montalvo, opinaba que las Cortes declarasen que la obligacion impuesta por real órden de 1807 á Don Alonso Montalvo no debia entenderse fenecida por la forzada salida de sus hijos del Seminario de nobles y convento de las Salesas de Madrid; sino que ha debido y debia continuar pagando á la marquesa su muger los alimentos de sus hijos, en los términos que en la misma órden se expresaban. En lugar de este dictámen se aprobó una proposicion del Sr. Giraldo, reducida á que, continuando Don Alonso Montalvo pagando á sus hijos los alimentos

señalados, usasen las partes de su derecho conforme á las leyes.

El Señor Ramos de Arispe, fundándose en lo mucho que aun le quedaba al Congreso por hacer para establecer la Constitucion, hizo proposicion de que se declarase estar en el caso de tener sesiones los juéves y domingos sin interrupcion. Admitida á discusion, el Sr. presidente señaló para ella el dia inmediato.

Continuó la discusion del primer artículo del proyecto de decreto relativo á los tribunales protectores de la religion. El Sr. Serra habló largamente de la jurisdiccion episcopal delegada al inquisidor general, demostrando con autoridades de Santos padres, de la Escritura, y de varios autores eclesiásticos que era aparente y nula, siendo propia é inherente de los obispos, los cuales eran los únicos jueces en materias de fe. Refutó con este motivo la doctrina de los autores ultramontanos, en cuanto á la demasiada extension que dan á la autoridad del Primado, con una solidez crítica y erudicion exquisitas; y cansado ya este anciano y venerable eclesiástico, concluyó su discurso no solo aprobando el artículo, sino venerando la justicia y verdad que encerraba. El Sr. Cañedo, despues de celebrar la doctrina y sabiduria del Sr. Serra, protestó que sus principios no eran ultramontanos, definiendo y clasificando los que tenia por tales. El Sr. Llaneras leyó un papel, en que elogiando al tribunal de la inquisicion, y no dándose por convencido de que toda la jurisdiccion eclesiástica residia solo en el inquisidor general, manifestó que debia conservarse este establecimiento por lo que toca á la autoridad espiritual, dándole otras reglas por lo relativo á la autoridad civil.

La discusion quedó pendiente, y se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Sepa V., Señor Redactor, que he pagado en esta aduana 72 rs. de vn. por derechos de 100 exemplares de la Constitucion que un amigo mio, residente en Cataluña, me ha pedido (segun dice) para remitir á Aragon, Malta, y quizas quizas mas allá de los Pirineos. ¿No es utilísimo circule en los países ocupados por el enemigo, y aun por la misma Francia, el código que ha de formar nuestra felicidad presente y futura? Cuando no se de premio á los que lo hacemos circular; ¿por qué se nos obligará al pago de derechos?

De V. afectísimo — M. P.*

TEATRO.

El hijo de cuatro padres (com. en 3 actos.)—

Un terceto (por las Sras. Valdes, Lopez, y

Mexía.)— Sainete.— A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.